



**Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia**



**“1926-2026 - 100° Aniversario de la  
Cooperativa Eléctrica de Punta Alta (CEPA)”**

Punta Alta, 26 de junio de 2.026

**Año 2026**

**Corresponde Expte. R-232-2026  
Resolución N° 212**

**VISTO:**

El estado de mantenimiento del Paseo de las Mariposas, pista de salud ubicada sobre el sector de las vías del ferrocarril, más precisamente a la altura de calle Colón, entre las calles Bernardo de Irigoyen y Rivadavia de la ciudad de Punta Alta; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Paseo de las Mariposas, ubicado sobre el trazado de las vías del ferrocarril y con una extensión que va desde calle Posadas hasta el ingreso al camino de Villa del Mar, constituye un espacio público destinado a la recreación, el esparcimiento y la actividad física, siendo utilizado diariamente por vecinos de todas las edades;

Que dicho paseo representa un importante corredor recreativo y saludable para la comunidad, promoviendo la práctica de actividades físicas y el encuentro de las familias en un entorno natural;

Que resulta necesario mejorar la infraestructura existente mediante la incorporación de equipamiento que favorezca la práctica de hábitos saludables y brinde mayor comodidad a quienes concurren al lugar;

Que el sector emplazado a la altura de calle Colón, entre Bernardo de Irigoyen y Rivadavia, presenta necesidades de mantenimiento y puesta en valor que han sido manifestadas por vecinos que utilizan diariamente dicho espacio;

Que la instalación de una estación saludable, bancos, bebederos e iluminación contribuirá a fomentar la actividad física y el disfrute de este espacio público;

Que asimismo se observa la necesidad de intensificar las tareas de limpieza, mantenimiento, poda de árboles y arbustos, a fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, seguridad y visibilidad.

Que vecinos del sector han manifestado su preocupación por la presencia de colchones, frazadas y otros elementos que evidenciarían una posible ocupación del lugar por personas en situación de calle, circunstancia que requiere la intervención del Departamento Ejecutivo Municipal, tanto para preservar el espacio público como para brindar el abordaje social correspondiente a las personas que pudieran encontrarse en situación de vulnerabilidad;

Que es responsabilidad del Estado Municipal garantizar el adecuado mantenimiento de los espacios públicos y coordinar las acciones necesarias con las áreas competentes;

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL ROSALES  
SANCIONA LA PRESENTE**

**RESOLUCION**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, intervenga en el sector del Paseo de las Mariposas ubicado sobre las vías del ferrocarril, realizando las mejoras necesarias para su puesta en valor, en el marco del mantenimiento integral de este



**Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia**



**“1926-2026 - 100° Aniversario de la  
Cooperativa Eléctrica de Punta Alta (CEPA)”**

corredor recreativo cuya extensión comprende desde calle Posadas hasta el ingreso al camino de Villa del Mar.-

**Artículo 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales solicita evalué la ----- instalación de una estación saludable, la colocación de bancos, bebederos e iluminación en el sector del Paseo de las Mariposas más precisamente a la altura de calle Colón entre Bernardo de Irigoyen y Rivadavia, con el objetivo de mejorar las condiciones de uso del mencionado espacio público.-

**Artículo 3°:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales requiere que se ----- implementen tareas periódicas de limpieza, mantenimiento general, poda de árboles y arbustos, garantizando condiciones adecuadas de higiene, seguridad y accesibilidad.-

**Artículo 4°:** Encomendar que intervenga, a través de las áreas competentes, ante la posible ----- ocupación del sector por personas en situación de calle, observándose la presencia de colchones, frazadas y otros elementos, disponiendo las acciones que correspondan tanto para preservar el espacio público como para brindar la asistencia social necesaria a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad.-

**Artículo 5°:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a la empresa ----- ABSA para que proceda a la intervención sobre el sector del Paseo de las Mariposas por la pérdida de agua potable.-

**Artículo 6°:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a Defensa Civil a ----- los fines que proceda a intervenir en el sector erradicando los alambres que cuelgan de las luminarias.-

**Artículo 7°:** Visto, considerandos y Anexo I forman parte integrante de la presente.-

**Artículo 8°:** Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA  
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE  
JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**

**Pablo Daniel Zaragoza  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante**



**Pablo Ariel Gomez  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante**



**Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia**



**“1926-2026 - 100° Aniversario de la  
Cooperativa Eléctrica de Punta Alta (CEPA)”**

**ANEXO I**



**Pablo Daniel Zaragoza  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante**



**Pablo Ariel Gomez  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante**